



CREAR, CREAR, CREAR

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo solicitado por el Departamento de Computación, por el cual se requiere llamar a Concurso Abierto para ocupar DOS (2) cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Computación en la **ORIENTACION DOCENTE: PROGRAMACION AVANZADA (Código 1948)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLO EN DISCIPLINAS ESPECIFICAS: 8.1. LOGICA Y MATEMATICA. TEMA DE INTERES – ANEXO III AREA MATEMATICA Y COMPUTACIÓN: Ingeniería de software avanzada. Sistemas críticos.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15); y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso fue analizado por la Comisión de Personal de este Consejo, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08 y como asimismo fotocopia de la Resolución del mismo Consejo Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO** para la provisión de DOS (2) cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en la **ORIENTACION DOCENTE: PROGRAMACION AVANZADA (Código 1948)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento de Computación y/o de esta Facultad (Código 2-56), ello de acuerdo al ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se registrará de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs. Exactas Físico-

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



CREER, CREAR, CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

ARTICULO 3.- Designar a los Jurados que figuran en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 4.- Encomendar al Departamento de Computación de esta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución Nro. 003/00 del Consejo Superior.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: **267**


L. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



ANEXO

*** DOS (2) CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA.**

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7 de la Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00 y Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

- Para cumplir funciones en:

El Departamento de Computación, **ORIENTACIÓN DOCENTE: PROGRAMACION AVANZADA (Código 1948)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLO EN DISCIPLINAS ESPECIFICAS: 8.1. LOGICA Y MATEMATICA. TEMA DE INTERES – ANEXO III AREA MATEMATICA Y COMPUTACIÓN: Ingeniería de software avanzada. Sistemas críticos.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15)

- **APERTURA DE LA INSCRIPCION: 15/10/2015.**
- **CIERRE DE LA INSCRIPCION: 12/11/2015.**

COMISION ASESORA

JURADOS

TITULARES

DRA. ALICIA M. PRINTISTA
(D.N.I. Nro. 16.836.867)

DR. MAXIMILIANO CRISTIÁ
(D.N.I. Nro. 17.826.011).

DRA. LAURA BRANDÁN BRIONES
(D.N.I. Nro. 24.511.904)

ALUMNOS: Fernando RAVERTA
(D.N.I. Nro. 37.167.229)

SUPLENTES

DRA. NORA REYES
(D.N.I. Nro. 16.865.387)

DR. MARCELO L. ERRECALDE
(D.N.I. Nro. 17.023.968).

DRA. LAURA ALONSO ALEMANY
(D.N.I. Nro. 94.119.652).

Cesar CORNEJO
(D.N.I. Nro. 36.603.155)

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Teresa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.